

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1094/2010

RESOLUCIÓN N° 66/010

Montevideo, 3 de junio de 2010

VISTO: El Llamado N° 9/2010 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas (exceptuando Boniato, Cebolla y Zapallo) y Huevos a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 13 de abril.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas José Da Fonte S.A., Howard Rovira Daniel, Granja Las Marías S.R.L., Don Antonio S.R.L., Ardimil S.A., M y F Marcelo Ltda., Leal Silva Félix, Walker Oyarce, Fenerix S.A., Heber I. Berto N.F., Maruby S.A., José Cittadino Donato y Cía. y Andrea Mauro Rosa.

III) que la oferta de firma Ardimil S.A. no pudo ser considerada por no cumplir con lo establecido en la Cláusula 5.3 del Pliego de Condiciones Particulares, al no presentar, en el sobre de Oferta Económica, la constancia emitida por esta Unidad de haber dado cumplimiento a la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IV) que la firma Howard Rovira Daniel presentó su oferta amparada en el Decreto N°800/08 de 29 de diciembre de 2008, cumpliendo con todas las formalidades establecidas en el mismo.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 4 de mayo, las firmas José Da Fonte S.A., Howard

Rovira Daniel, Granja Las Marías S.R.L., Don Antonio S.R.L., José Cittadino Donato y Cía., Walker Oyarce, Fenerix S.A., Heber I. Berto N.F., Mauro Rosa Andrea Nancy, M y F Marcelo Ltda. y Ardimil S.A. presentaron sobres cerrados, con mejoramiento de sus ofertas.

VI) que la oferta económica presentada por la firma Ardimil S.A. en esta última instancia, no se procedió a abrir, en virtud de encontrarse observada su oferta en la instancia anterior, según lo expuesto en el Resultando III.

VII) que las peticiones presentadas en fecha 4 de mayo por las firmas Don Antonio S.R.L., Granja Las Marías S.R.L., José Da Fonte S.A., Felix Leal Silva, Fenerix S.A., Roberto Walker y Francisco Di Salvo Revello en el curso del Llamado, han sido estudiadas y debidamente informadas por esta Unidad, habiéndose otorgado vista de las actuaciones administrativas a todos los peticionantes.

VIII) que a partir de la petición presentada por la firma Fenerix S.A. en fecha 4 de mayo, fue requerido el asesoramiento e informe de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, el que se efectuó en nota de fecha 14 de mayo y consta a fojas 482.

IX) que a partir de la petición formulada por la firma Ardimil S.A., tramitada en el Expediente N° 1506 del año 2010, se realizaron los informes pertinentes, los que obran agregados a estas actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: I) que los precios obtenidos se consideran económicamente convenientes, habida cuenta que las ofertas implican un menor precio, del orden del 21% respecto de los precios promedio del mercado minorista relevados en ferias de Montevideo, para el ítem Frutas y Hortalizas y del 31% para el ítem Huevos, referido a los supermercados, máxime teniendo en cuenta que se trata de una compra cuyos precios incluyen el flete a destino y cuyos productos tienen el control de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, entre otras prestaciones.

II) que corresponde designar las segundas mejores ofertas, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

III) que las peticiones formuladas por los titulares de un derecho o un interés directo personal y legítimo, como son los casos antes mencionados, obligan a la

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

Administración a un pronunciamiento, tal como surge del artículo 318 de la Constitución de la República.

IV) que corresponde no hacer lugar a la petición de la firma Ardimit S.A., por las razones expuestas en el informe del Sector Jurídico Notarial de fecha 2 de junio, el que consta agregado al expediente, así como al diligenciamiento de la prueba solicitada, por considerarla impertinente.

V) que corresponde no hacer lugar a la petición conjunta de las firmas Don Antonio S.R.L., Granja Las Marías S.R.L., José Da Fonte S.A., Felix Leal Silva, Fenerix S.A., Roberto Walker y Francisco Di Salvo Revello, en virtud de que el beneficio obtenido por la firma Howard Rovira Daniel, se ampara en el Decreto N°800/08 de 29 de diciembre de 2008, al acreditar su condición de Pyme.

VI) que corresponde no hacer lugar a la petición de la firma Fenerix S.A. por las razones expuestas en el informe de fecha 2 de junio antes mencionado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el asesor jurídico oportunamente y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado N° 9/2010 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas (exceptuando Boniato, Cebolla y Zapallo) y Huevos, para Montevideo y Canelones, por hasta los importes en pesos uruguayos que se detallan en el cuadro adjunto, los que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, Apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares:

**Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo adjudicado \$ 15:402.837**

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 1	Fenerix S.A.	8,80%	3	4	849.332
			4	1	74.049
				4	763.092
				24	150.076
				26	526.021
				28	59.168
				30	343.914
			26	1	332.317
			29	4	2.054.684
				5	402.094
				6	355.010
				10	25.311
				63	379.613
	76	157.299			
<b>Total Zona 1</b>					<b>6.471.980</b>

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 2	Howard Rovira Daniel	20,00%	3	4	1.853.317
			4	23	75.956
				29	288.670
<b>Total Zona 2</b>					<b>2.217.943</b>

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 3	Howard Rovira Daniel	20,00%	3	4	2.212.172
			4	1	56.716
				4	32.674
			29	78	202
<b>Total Zona 3</b>					<b>2.301.764</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 4	Howard Rovira Daniel	18,00%	3	4	1.449.198
<b>Total Zona 4</b>					<b>1.449.198</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 5	Howard Rovira Daniel	18,00%	3	4	869.096
<b>Total Zona 5</b>					<b>869.096</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 6	Howard Rovira Daniel	20,00%	4	6	429.120
				26	933.587
			29	12	730.149
<b>Total Zona 6</b>					<b>2.092.856</b>

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Ítem: Huevos – Total máximo adjudicado \$ 1:304.880

Zona	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 1	Cittadino Donato y Cía	16,00%	3	4	72.327
			4	1	1.522
				4	114.130
				24	21.558
				28	5.072
				30	57.065
			26	1	20.670
			29	4	156.834
				5	60.869
				6	53.261
				10	19.656
				63	50.724
76	50.724				
<b>Total Zona 1</b>					<b>684.412</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepreso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 2	Cittadino Donato y Cía	2,50%	3	4	137.162
			4	23	16.808
				29	12.606
<b>Total Zona 2</b>					<b>166.576</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepreso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 3	Cittadino Donato y Cía	18,00%	3	4	179.207
			4	1	10.836
			29	78	774
<b>Total Zona 3</b>					<b>190.817</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepreso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 4	Don Antonio S.R.L.	3,00%	3	4	116.440
<b>Total Zona 4</b>					<b>116.440</b>

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRÁ-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 5	Don Antonio S.R.L.	35,00%	3	4	95.719
<b>Total Zona 5</b>					<b>95.719</b>

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRÁ-CAMM	Inciso	Unidad Ejecutora	Total máximo adjudicado en pesos uruguayos
Zona 6	Don Antonio S.R.L.	35,00%	4	6	2.214
			29	12	48.702
<b>Total Zona 6</b>					<b>50.916</b>

2º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) A los efectos de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares, en caso de producirse incumplimientos del adjudicatario, las segundas mejores ofertas por zona son:

**Ítem: Frutas y Hortalizas**

Zona	Segundas mejores ofertas
1	Howard Rovira Daniel
2	Andrea Mauro Rosa
3	Andrea Mauro Rosa
4	Andrea Mauro Rosa
5	Andrea Mauro Rosa
6	Andrea Mauro Rosa

**Ítem: Huevos**

Zona	Segundas mejores ofertas
1	Don Antonio S.R.L.
2	Maruby S.A.
3	Walker Oyarce
4	Cittadino Donato y Cía
5	Cittadino Donato y Cía
6	Cittadino Donato y Cía

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Desestimar la petición conjunta formulada en fecha 4 de mayo por las firmas Don Antonio S.R.L., Granja Las Marías S.R.L., José Da Fonte S.A., Felix Leal Silva, Fenerix S.A., Roberto Walker y Francisco Di Salvo Revello.

7º) Desestimar la petición formulada en fecha 4 de mayo por la firma Fenerix S.A.

8º) Desestimar la petición formulada en fecha 30 de abril por la firma Ardimit S.A., así como rechazar el diligenciamiento de la prueba solicitada.

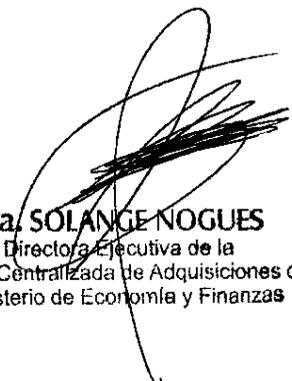
**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

9º) Notificar a los oferentes, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

10º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas